



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN



Por resolución de fecha **19 de febrero de 2026** de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, se acordó iniciar proceso de Movilidad Interna del personal de enfermería, una vez realizadas las correspondientes baremaciones, se decide publicar los listados provisionales de adjudicación de puestos. El periodo de reclamación y renuncia estará comprendido entre el **01 de abril al 12 de abril de 2026**.

Enfermeras	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Enfermeras Especialistas en Salud Mental	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Fisioterapeutas	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Terapeutas Ocupacionales	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Técnicos Especialistas de Laboratorio	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Técnicos Especialistas de Radioterapia	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Técnicos de Cuidados Auxiliar de Enfermería	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones
Técnicos Auxiliar de Farmacia	Relación Provisional de Puestos Relación de Puntuaciones

Incidencias/Exclusiones

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
U.RRHH.DE ENFERMERÍA
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450135 /26

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ENRIQUE NARCISO HERNANDEZ MENDOZA - DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA

Fecha: 01/04/2026 - 15:04:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000E0PDHP1HLCQgGUs1ukFMug==



El presente documento ha sido descargado el 01/04/2026 - 15:04:53

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Informa 1. Profesionales adjudicados en unidades con requisito de especialidad.

Aquellos profesionales que se hayan tenido que presentar al proceso con carácter obligatorio y adjudiquen en unidades o servicios señalados "**(4) Sólo se podrán presentar aquellas/os enfermeras/os que tengan la especialidad en Salud Mental y la categoría de Especialista en Salud Mental*", quedarán vinculados provisionalmente al servicio adjudicado y deberán participar obligatoriamente en el proceso de movilidad interna del año siguiente, siempre y cuando no cumplan con el requisito indispensable de la especialidad.

Informa 2. Profesionales adjudicados en unidades con requisito de permanencia 2 años.

Aquellos profesionales que se hayan tenido que presentar al proceso con carácter obligatorio y adjudiquen en unidades con el requisito especial de permanencia de 2 años, identificadas con "**(5) Quienes adjudiquen en estos Servicios / Unidades deberán permanecer 2 años en el puesto*". Se les informa que quedarán vinculados al servicio adjudicado y dispondrán de un plazo hasta el 30 de noviembre de 2026, para poner su hueco a disposición de la Dirección de Enfermería, con el fin de permanecer únicamente 1 año en el lugar adjudicado. (Presentar escrito dirigido a Recursos Humanos de la Dirección de Enfermería).

Premisas importante:

- 1.- Si transcurrido este plazo acordado, no lo comunicaran, se dará por aceptado el cumplimiento del requisito de permanencia de 2 años.
- 2.- Estos huecos a disposición de la Dirección de Enfermería se ofertarán en la próxima movilidad interna.
- 3.- Aquellos trabajadores que hayan puesto a disposición de la Dirección de Enfermería el hueco adjudicado en el 2026 (antes del 30 de noviembre de 2026), deberán participar obligatoriamente en el siguiente proceso de movilidad interna.

Las Palmas de Gran Canaria a 01 de abril de 2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ENRIQUE NARCISO HERNANDEZ MENDOZA - DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA

Fecha: 01/04/2026 - 15:04:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000E0PDHPiHLCQgGUs1UkFMug==



El presente documento ha sido descargado el 01/04/2026 - 15:04:53